

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**11572** ACUERDO de 2 de mayo de 1989, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, la plaza vacante de Juez de Distrito de Estella.

Vacante la plaza de Juez de Distrito de Estella, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo previsto en los artículos 428 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22), acuerda, previa autorización del Consejo General del Poder Judicial, convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la expresada plaza vacante, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Solo podrán tomar parte en el concurso aquéllos licenciados en Derecho que soliciten la plaza convocada y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1, y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la Carrera Judicial.

Segunda.—Quiénes estén interesados en tomar parte en el concurso, dirijan sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, calle Navas de Tolosa, número 1, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualesquiera otras formas de publicidad que pudieran darse en la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y los documentos que las acompañen, se presentarán por duplicado y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza en el plazo legalmente previsto y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañará, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad y del título de licenciado en Derecho, así como los documentos, o copia autenticada de los mismos, acreditados de los méritos preferenciales alegados por el solicitante.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal, se efectuará por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dándose cuenta al Consejo del Poder Judicial, el cual, una vez aprobado, ordenará su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación expresa de los recursos que puedan interponerse.

Quinta.—El nombramiento se hará por el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pamplona a 2 de mayo de 1989.—El Presidente, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, Mariano Martínez Lustau.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**11573** RESOLUCION 631/38551/1989, de 10 de mayo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se amplía la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo.

Se amplía la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición publicado por la Resolución número 631/38468/1989, de 24

de abril, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones («Boletín Oficial del Estado» número 104 y «Boletín Oficial de Defensa» número 86), en el sentido de que actuarán como Vocales suplentes los siguientes señores:

Capitán de la Marina Mercante don Eduardo Soto Alvarez.  
Capitán de la Marina Mercante don Miguel Suárez Martínez.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

**11574** RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral con la categoría de Ayudante de bar-comedor en el Ministerio de Economía y Hacienda (93/1988).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 30 de diciembre de 1988, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1989), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de bar-comedor en este Departamento, se señala el próximo día 5 de junio de 1989, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Planificación y Presupuestos, calle Alberto Alcocer, 2, primera planta, Madrid.

Asimismo, se convoca a los opositores para la realización de la segunda fase, entrevista, el próximo día 12 de junio de 1989, a las diecisiete horas, en los locales señalados anteriormente.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**11575** RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulados de Grado Medio en régimen laboral en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 16 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 305, del 22).

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas en la Dirección General de Protección Civil, cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran